



COVID-19: actualización de la situación en el marco del Programa Erasmus+ 13.05.2022

En respuesta a las dificultades en la ejecución del Programa debido a la pandemia de COVID-19, el SEPIE, en coordinación con la Comisión Europea, ha publicado una serie de notas informativas y se han emitido un conjunto de adendas a los convenios de subvención, con el objetivo de proporcionar más flexibilidad en la gestión del presupuesto y permitir que parte de las actividades de los proyectos se lleven a cabo en un formato virtual.

Según viene definido en la Guía del programa Erasmus+ 2022 se considera fuerza mayor a la “situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad de los participantes que no se debe a un error o una negligencia por su parte”. La aplicación de esta cláusula está justificada en los casos en que la normativa del Programa no ofrece ninguna forma alternativa para que los beneficiarios ejecuten sus proyectos. Con la introducción de las adendas a los convenios de subvención, no se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor en todas las situaciones cubiertas por estas adendas.

Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación sanitaria, los beneficiarios todavía se enfrentan a un alto grado de incertidumbre, lo que afecta a la ejecución de los proyectos.

En todos los proyectos en los que la adenda se incluyó en el convenio de subvención, las normas adicionales podrán aplicarse durante toda la duración del proyecto. En todos los proyectos adjudicados en el marco de la Convocatoria de 2022, la adenda aún debe agregarse al convenio de subvención. Con el lanzamiento de la Convocatoria de propuestas de 2023, la Comisión Europea reevaluará cualquier posible prórroga adicional con relación a la situación sanitaria.

En particular, con referencia a las adendas publicadas a lo largo de 2021:

- La adenda para KA2 ya no es de aplicación para todas las Asociaciones a pequeña escala (Convocatorias de 2021 y 2022) ni para los proyectos de Asociaciones de cooperación seleccionados en el marco de la Convocatoria de 2022. De hecho, con la entrada en vigor del modelo de financiación basado en los importes a tanto alzado (*lump sums*), se incorpora una mayor flexibilidad en la distribución del presupuesto y la posibilidad de realizar actividades en formato virtual.

El SEPIE seguirá actualizando la información que se remita desde la Comisión Europea a las Agencias Nacionales y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales. Se recuerda que se deben tener en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.